

**SECCION PREESCOLAR
ACUERDO 98004****SECCION PRIMARIA
ACUERDO 200108****SECCION SECUNDARIA
ACUERDO 200005****NORMAS DE ADMINISTRACIÓN**

A continuación les informamos de las Normas de Administración que rigen los servicios educativos que proporciona el Instituto Playa del Carmen, A.C., y que se aplicarán a partir de las inscripciones y reinscripciones del 1 de Febrero del 2014 y durante el ciclo escolar 2014-2015. Esto en el cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Economía (SECOFI) y la SEP en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Marzo de 1992 para la operación de escuelas particulares con estudios incorporados y vigentes a la fecha.

I. DE LA INCORPORACIÓN A LA SEQ

El Instituto Playa del Carmen, ofrece un servicio EDUCATIVO con VALIDEZ OFICIAL e incorporado a la Secretaría de Educación (SEQ), del Estado de Quintana Roo, y por consiguiente al Sistema Educativo Nacional, en los siguientes niveles:

NIVEL	GRADOS	ACUERDO DE INCORPORACION	CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL DIRECTOR
PREESCOLAR	3 GRADOS	98004	23PJN0023G	SANDRA ARELI LOPEZ CUEVAS
PRIMARIA	6 GRADOS	200108	23PPR0025V	ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECUNDARIA	3 GRADOS	200005	23PES0033X	MA. DOLORES BALDERAS AGUILAR.
DIRECTORA GENERAL				LOURDES MAGALY AZCORRA REJON

II. DE LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN , COLEGIATURAS y DERECHOS DE ADMISION

Las cuotas y colegiaturas vigentes para las del ciclo 2014-2015 son:

	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
INSCRIPCIÓN	\$4,200	\$4,400	\$5,400
COLEGIATURA MENSUAL	\$3,350	\$3,950	\$4,600* y \$4700**
EXAMEN ADMISION	\$250.00	\$250.00	\$250.00

*Colegiatura Primer Grado de Secundaria

**Colegiatura Segundo y Tercer Grado de Secundaria.

La colegiatura es mensual y se pagan 10 meses del año, INICIANDO EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

III. PAGOS DE REINSCRIPCIÓN

La cuota de REINSCRIPCIÓN para el siguiente ciclo escolar será dada a conocer por medio de una circular durante el mes de Enero del presente ciclo. Se podrá pagar en una sola exhibición o en dos emisiones de cantidades iguales.

Continua



**SECCION PREESCOLAR
ACUERDO 98004**

**SECCION PRIMARIA
ACUERDO 200108**

**SECCION SECUNDARIA
ACUERDO 200005**

Las personas que realicen pagos en una sola exhibición tendrán derecho a descuento de acuerdo al mes de pago

FEBRERO	MARZO	ABRIL
20%	15%	5%

FECHAS DE PAGOS EN DOS EXHIBICIONES

1er Pago 1° al 28 de Febrero 2014

2do. Pago 1° al 30 de Abril 2014

Los tutores que efectúen pago en dos exhibiciones podrán obtener un descuento del 10% en su segundo pago calculado sobre el monto total de la inscripción. Requisito de efectuar el último pago a más tardar el 30 de Abril de 2014.

Al hacerse los pagos de reinscripción en cualquier forma en su totalidad, el Colegio contrae el compromiso de reservar el lugar del alumno.

Para pago de inscripciones de nuevos ingresos se aplicara la cuota del ciclo escolar correspondiente.

- EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS CUOTAS CUANDO SE PRODUZCAN INCREMENTOS A LOS SALARIOS MINIMOS O CAMBIOS DRÁSTICOS EN LA ECONOMIA DEL PAIS , PREVIO ACUERDO CON LOS PADRES DE FAMILIA, PUBLICADO CON ANTICIPACIÓN LA VIGENCIA DE SU APLICACIÓN , SEGÚN EL ACUERDO DE MARZO DE 1992.

IV. PAGOS, DEVOLUCIONES Y RECARGOS

- El Instituto se hará cargo del pago por derechos de incorporación de los alumnos ante la SEQ.
- El Instituto pagará la cuota del Seguro de Accidentes Personales de los alumnos dentro de las instalaciones, ASI COMO DENTRO DEL HORARIO en que el alumno asiste a sus clases (Ver apartado V, de horarios en reglamento escolar).
- Las familias que tengan más de un hijo, tendrán un descuento de la siguiente manera: el segundo hijo tendrá un descuento del 10% en las colegiaturas mensuales, el tercer hijo tendrá un descuento del 15% en las colegiaturas mensuales y el cuarto hijo tendrá un descuento del 20% en las colegiaturas mensuales.
- Los pagos por concepto de colegiaturas se realizaran en las Instituciones Bancarias autorizadas por el Instituto (Banamex & Santander), dentro de los términos que éstas lo indican, fuera de estos términos deberá acudir al Instituto a solicitar su nueva ficha de pago que será válida para pago el día que lo solicite y pagarlo en las instituciones bancarias autorizadas. Únicamente se podrán cobrar en la caja del Instituto pagos que se efectúen mediante tarjetas de debito, crédito y cargos automáticos autorizados a tarjetas de debito y crédito
- Las fichas de pago de cada mensualidad por pago anticipado y pago oportuno se enviara vía correo a cada padre de familia o tutor, en caso de requerir nuevamente la información podrá solicitarlo al departamento de Caja en horario de oficina.

LOS PAGOS POR CONCEPTO DE COLEGIATURAS SE HARAN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

SECCION	PAGO ANTICIPADO (DEL 1 AL 10 DE C/MES) (1)	PAGO OPORTUNO (DEL 11 AL ULTIMO DIA DEL MES) (2)	PAGO CON RECARGO (3)
PREESCOLAR	\$3,182.50	\$3,350.00	SE CALCULARA DEPENDIENDO DE LA FECHA DEL PAGO
PRIMARIA	\$3,752.50	\$3,950.00	
SECUNDARIA I SECUNDARIA II & III	\$4,275.00 \$4,465.00	\$4,500.00 \$4,700.00	

Continua

De La Salle

Instituto
Playa del
Carmen



SECCION PREESCOLAR
ACUERDO 98004

SECCION PRIMARIA
ACUERDO 200108

SECCION SECUNDARIA
ACUERDO 200005

Para efectos del Pago:

(1) **Se Considera Pago Anticipado** cuando se realiza el pago dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes (o antes de este periodo). Aplicado un 5% de descuento.

(2) **Se Considera Pago Oportuno** cuando la colegiatura es pagada a partir del día 11 al día último de cada mes.

(3) **Se considerara Pago con Recargo** a partir del primer día del mes vencido, aplicando un recargo del 10% hasta el día 16, posteriormente a esta fecha se adicionara el .33% diario y se acumulará hasta que el pago sea realizado.

Pago Anual Anticipado.

1. Se aplicara un descuento del 10% sobre el monto anual de la colegiatura efectuando el pago en dos exhibiciones primer pago Septiembre 2014 y Segundo Pago en Diciembre-2014

2.- Se aplicara un descuento del 15% sobre el monto anual de la colegiatura efectuando el pago en una exhibición durante el mes de Septiembre 2014.

3. Para hacer válido este descuento, se deberá hacer el pago anticipado antes del vencimiento de la primera colegiatura

En todos los pagos la escuela le entregará un recibo o factura correspondiente, que será el comprobante para el padre de familia, motivo por el cual le sugerimos conserve por la posible necesidad de alguna aclaración posterior.

Cualquier aclaración sobre el cobro, pago, elaboración o cambio de recibo-factura se tendrá que realizar dentro de los siguientes 5 días naturales a la elaboración y/o entrega de recibo o factura.

f. En el caso de cheques que carezcan de fondos al ser depositados, se aplicará en términos el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y en su caso se aplicará el cargo por retraso en el pago de la colegiatura, que señala el punto numero cuatro de esta sección.

g. **EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE UNA COLEGIATURA MENSUAL TRAE COMO CONSECUENCIA UN AVISO DE RETRASO, AL ACUMULAR UN SEGUNDO MES DE MANERA CONSECUTIVA RECIBIRÁ UN AVISO POR ESCRITO INFORMANDO SU ESTADO DE CUENTA SOLICITANDO LA REGULARIZACION DE SU ADEUDO, DEBIENDO LIQUIDAR EL IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO Y EL RETRASO DE TRES COLEGIATURAS CONSECUTIVAS LIBERA AL INSTITUTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO AL PADRE DE FAMILIA, DE QUE EL ALUMNO CAUSARA BAJA DEFINITIVA Y NO PODRA ASISTIR AL INSTITUTO (ART.7 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES MINIMAS PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LOS PARTICULARES)**

Continua

De La Salle

Instituto
Playa del
Carmen



**SECCION PREESCOLAR
ACUERDO 98004**

**SECCION PRIMARIA
ACUERDO 200108**

**SECCION SECUNDARIA
ACUERDO 200005**

h. la devolución de la cuota de inscripción

Para poder tener derecho al reembolso total del 100% en el concepto de inscripción y reinscripción, el padre o tutor deberá notificar por escrito a la Dirección General, que su hijo no asistirá al Instituto en el siguiente ciclo escolar y deberá avisar cuando menos dos meses antes de inicio del ciclo escolar, si esta se cancela en un tiempo menor que el señalado pero por lo menos 30 días antes del inicio del curso se devolverá únicamente el 50% de dicho pago. Fuera de este tiempo no habrá devolución alguna.

En pagos de colegiaturas no se harán devoluciones por la baja de sus hijos como alumno regular del Instituto.

V. SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los alumnos cuentan con seguro de gastos médicos que cubre hasta un monto de \$25,000.00 en caso de accidente dentro de la escuela en horario escolar, sujeto de acuerdo a las condiciones de la póliza.

VI. UNIFORME ESCOLAR

En común acuerdo por conducto de la asociación de padres de familia, se promoverá el uso hacia la comunidad escolar, considerando algunas de las siguientes ventajas, los uniformes promueven la disciplina en el colegio, evita menos discriminación y presión social entre los alumnos, evitando que algunos puedan llevar alguna ropa de marca o de última moda, aportar el uniforme del colegio ayuda a los niños a sentirse más identificados con el colegio y les da una sensación de pertenencia.

Para ofrecer un mejor servicio por diseño y calidad, los usuarios que así lo deseen podrán adquirir los uniformes en el colegio.

VII. ENTREGA NORMAS ADMINISTRATIVAS, REGLAMENTO ESCOLAR Y CONTENIDO ACUERDO SERVICIOS EDUCATIVOS

La presente Norma Administrativa, Reglamento Escolar 2014-2015 y el Acuerdo servicios educativos, revisados previamente por la asociación de padres de familia, se notificara a los padres de familia o tutores por correo electrónico, la disponibilidad para consulta de dichos documentos en la página del colegio www.ipclasalle.edu.mx, iniciando y a lo largo del ciclo escolar, en caso de nuevos ingresos durante el periodo escolar, se notificara al momento de registro.

VIII. CURSOS COMPLEMENTARIOS

En común acuerdo con la asociación de padres de familia, se podrá implementar cursos complementarios para elevar el nivel académico de la comunidad escolar, el costo que resulte, la mayor parte deberá ser subsidiada por el plantel.

Continúa



SECCION PREESCOLAR
ACUERDO 98004

SECCION PRIMARIA
ACUERDO 200108

SECCION SECUNDARIA
ACUERDO 200005

IX. HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Los horarios de atención al público en las oficinas son los siguientes:

LUNES A VIERNES	SABADO	TELEFONOS
8 A 16:00 HRS	9 A 12 HRS	87-307-56 FAX. 87336-79

- los horarios para cada sección que serán publicados a partir del 4 de agosto del 2014.
- Las listas de materiales y libros a utilizar en el ciclo escolar 2014-2015 estarán a su disposición a partir del 7 de Julio del 2014.

X. DIRECCION DE LA ESCUELA.-

La dirección de la escuela es: 30 av. Con 12 Nte. S/n, colonia centro, C.P. 77710, Municipio de Solidaridad, estado de Quintana Roo, México.

Email : recepcion@ipclasalle.edu.mx

Dirección general: direccion@ipclasalle.edu.mx

Dirección secundaria: secundaria@ipclasalle.edu.mx

Dirección primaria: primaria@ipclasalle.edu.mx

Dirección preescolar: preescolar@ipclasalle.edu.mx

Administración: administracion@ipclasalle.edu.mx

Control escolar: control escolar@ipclasalle.edu.mx

caja: caja@ipclasalle.edu.mx

www.ipclasalle.edu.mx